



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, 04 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 269-2018-MPH/17.18, de fecha 03 de julio 2018, proveniente de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación de modificación de analítico de gastos del "PLAN DE REACTIVACION ECONOMICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA-AÑO 2018" requerido por la Unidad de Racionalización, a través del Responsable de Plan de Reactivación Económica, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 03 de Julio 2018.

El Memorando N° 384-2018-MPH/17, de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal de ampliación para el financiamiento del plan de trabajo de Reactivación Económica 2018, por un costo de S/. 60,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece que, "Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, señala que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: a). Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. b). Las contribuciones y tasas que determinen los concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III, c). Los impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados el gobierno central, y d). Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2018-MPH/A, de fecha 07 de mayo 2018, se aprueba el financiamiento del "Plan de Reactivación Económica", por S/. 40,000.00 para la continuidad al mes de diciembre y 20,000.00 para el equipamiento del SAT-H, cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 384-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por un costo total de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2018-MPH/GM, de fecha 05 de abril 2018, se aprueba el plan de trabajo "Plan de Reactivación Económica" que contribuye al objetivo P11 del Programa de Incentivos 2018, por un costo de S/. 80,000.00.

Que, mediante el Informe N° 269 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación de la modificación del plan de trabajo de Reactivación Económica, el cual se encuentra orientado al cumplimiento del Objetivo P11 "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos", así como al cumplimiento de la meta 23 "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" según informe del Responsable de Programa de Incentivos, de acuerdo al requerimiento de la Unidad de Racionalización, este último, según informe N° 43-2018-MPH/PRE, los cuales son remitidos para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACION del "PLAN DE REACTIVACION ECONOMICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA-AÑO 2018", cuyo plazo de ejecución será de 09 meses (Abril-Diciembre del 2018), por un costo total de S/. 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles), según analítico de gastos adjunto, en la Sec. Func. 027, a cargo de la Unidad de Racionalización, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta (...), **TR. 13-Plan de Incentivos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fe datada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad de Racionalización, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC Eber Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Vº Bº
Abog. van Rafael
Chimpay Prado
ASESOR LEGAL

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Lic. Luis Ericson
Alfaro Pablos
DIRECTOR
Oficina de Administración y Finanzas

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Lic. Alejandro
Barrata Prado
DIRECTOR
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **04 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 144-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-112-2018-MPH/2018
de fecha: 04 JUL. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE



ANEXO Nº 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONOMICA

Denominación de la Unidad Orgánica: Unidad de Racionalización

"Plan de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018" - (Continuidad).

027-Unidad de Racionalización

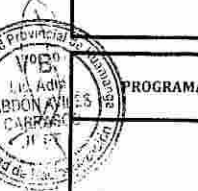
018 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones (TR 13 Plan de Incentivos).

ORIENTACIÓN DE RECURSO
(Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)

Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia de la percepción de las mismas

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO | INDICADOR DE PRODUCTO | CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA DE BASE | META | MEIOS DE VERIFICACIÓN |
|-----------------------|--|--|---|-----------------|--|---|
| ACCIONES CENTRALES | Incrementar los niveles de recaudación por conceptos de Ingresos Directamente recaudados en S/800,000.00 soles en relación al año 2017 | Ingresos adicionales por concepto de Ingresos Directamente recaudados con respecto al año 2017 | (Importe de la recaudación 2018 (-) Importe de la recaudación 2017) * | S/ 5,127,200.02 | - (S/ 5927,200.02) de Recaudación en RDR Software desarrollado - Contribuir a la META 23 - Impuesto Predial | - Reportes de la recaudación en RDR remitidos por el SAT-H - SIAF SP. |

| ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO | Unidad de Medida | Cant. Prog. | Código | Insumos | UM | Cant. | CU (S/.) | Costo Anual (S/.) | CRONOGRAMA EJECUCION PPTAL | | | |
|--|---------------------------|-------------|-----------|--|------|-------|----------|-------------------|----------------------------|----------|-----------|----------|
| | | | | | | | | | TRIM. I | TRIM. II | TRIM. III | TRIM. IV |
| | | | | | | | | | E-F-M | A-M-J | J-A-S | O-N-D |
| Realizar el seguimiento de la organización y depuración de la base de datos para determinar las deudas tributarias y no tributarias de los impuestos y arbitrios municipales. | Base de datos actualizado | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Glb. | 10 | 35.00 | S/. 350.00 | | X | X | X |
| Organización de la base de datos de atención de los procedimientos administrativos mediante el TUJA por las unidades orgánicas. | Base de datos actualizado | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Glb. | 10 | 35.00 | S/. 350.00 | | X | X | X |
| Instalación de la infraestructura de realización vertical y horizontal del proceso Ayacucho, para la aplicación de las sanciones administrativas a todos los conductores que incurran en infracciones de la Ordenanza Municipal Nº 002-2018-MPH/A. | Acción | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Glb. | 4 | 40.00 | S/. 160.00 | | X | X | X |
| | | | 23.21.21 | Pasajes | Glb. | 2 | 140.00 | S/. 280.00 | | | | |
| Campaña de verificación de Licencia de Funcionamiento de los establecimientos de diversos giros de negocio durante tres turnos de trabajo y los siete días de la semana durante dos meses y señalar con sticker en cada establecimiento. | Campaña | 2 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Glb. | 5 | 40.00 | S/. 200.00 | | | X | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|------------|--|------|----|-----------|-----|------------|-------------------|---|---|---|--|
| Coordinar reuniones de trabajo y capacitación de servidores en educación administrativa, tributaria, ambiental, seguridad ciudadana, prevención, ornato, seguridad vial y otras de competencia municipal | Acta de reunión | 2 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 8 | 40.00 | S/. | 320.00 | | X | X | X | |
| | | | 2.3.11.11 | Refrigerio | Gib. | 4 | 150.00 | S/. | 600.00 | | | | | |
| | Capacitación | 2 | 2.3.15.11 | Adquisición de thoner | Gib. | 1 | 7,210.00 | S/. | 7,210.00 | | | | | |
| Efectuar el seguimiento de los operativos en zonas estratégicas de mayor crecimiento constructivo de la ciudad. | Informe | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 24 | 40.00 | S/. | 960.00 | | X | X | | |
| | | | 2.3.21.22 | Viáticos y asignación en comisión de servicio | Gib. | 4 | 577.50 | S/. | 2,310.00 | | | | | |
| | | | 2.3.11.11 | Refrigerio | Gib. | 4 | 150.00 | S/. | 600.00 | | | | | |
| Impulsar la reformulación con normas actualizadas de la propuesta de Ordenanza Municipal de cambio de zonificación especial y regular | Ordenanza Municipal aprobada | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 14 | 40.00 | S/. | 560.00 | | X | X | | |
| Impulsar campañas educativas de adecuación arquitectónica dentro del Centro Histórico | Campaña | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 14 | 40.00 | S/. | 560.00 | | X | X | X | |
| Elaboración del Software para el control de las sanciones administrativas de la RAISA - CISA vigente | Software elaborado | 1 | 23.27.21 | Software de RAISA - CISA, realizado por personas naturales | Gib. | 1 | 22,000.00 | S/. | 22,000.00 | | X | X | X | |
| Implementar el sistema de regularización de Licencia de edificaciones a fin de evaluar y proponer la ampliación de un año, mediante Ordenanza Municipal. | Ordenanza Municipal aprobada | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 20 | 40.00 | S/. | 800.00 | | X | X | X | |
| Revisión de la propuesta definitiva de Estructura Orgánica y el Reglamento de organización y funciones | Informe | 1 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 20 | 40.00 | S/. | 800.00 | | X | X | | |
| | | | 23.24.15 | Reparación y mantenimiento | Gib. | 2 | 240.00 | S/. | 480.00 | | | | | |
| Fortalecimiento de la administración del impuesto predial y arbitrios. | Base de datos actualizada / Depuración de datos | 1 | 26.32.31 | Adquisición de computadoras | Gib. | 8 | 2,500.00 | S/. | 20,000.00 | | X | X | X | |
| | Campaña | 8 | 2.3.15.12 | Papelerías, útiles y materiales de escritorio (Thoner, papel bond, sello, otros) | Gib. | 10 | 40.00 | S/. | 400.00 | | | | | |
| Seguimiento, control y monitoreo del Plan de Reactivación Económica | Acción | 4 | 23.27.2.99 | Especialista en Administrativo II - Responsable | Mes | 9 | 3,000.00 | S/. | 27,000.00 | | X | X | X | |
| | | | 23.27.2.99 | Servicio Administrativo | Mes | 9 | 2,000.00 | S/. | 18,000.00 | | | | | |
| | | | 23.27.2.99 | Fiscalizador I | Mes | 8 | 1,400.00 | S/. | 11,200.00 | | | | | |
| | | | 23.27.2.99 | Fiscalizador II | Mes | 8 | 1,400.00 | S/. | 11,200.00 | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | S/. | 140,000.00 | | | | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFFICINA DE RACIONALIZACIÓN
 Econ. Edgar Orellana De La Cruz
 RESP. PRY. PLAN DE REACTIVACIÓN ECONOMICA

Firma y sello del responsable



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Unidad de Racionalización
 Lic. Adm. ABDÓN AVILES CARRASCO
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
 DIRECTOR

Firma y sello del jefe mediato Superior



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Lic. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO
 DIRECTOR